

<b>Fecha</b> <b>28.09.2009</b>	<b>Sección</b> <b>Noticias de Primera Plana</b>	<b>Página</b> <b>10</b>
-----------------------------------	--	----------------------------

## Le cortan el agua y viola sello y engomado; debe pagar \$71,500

**Manuel Olmos**

Regresarán a las arcas capitalinas 71,500 pesos, luego de que el juez 40 penal del Reclusorio Preventivo Norte sentenciara a Vicente Ugalde Espinoza a resarcir los perjuicios ocasionados al adeudar consumos de agua potable y, una vez que se le suspendió el abasto, violó además el sello y el engomado colocados durante la notificación correspondiente.

De acuerdo con la averiguación previa, el 25 de octubre de

2005, la Dirección General de Sistemas de Agua de la Ciudad de México (DGSACM) ordenó la suspensión del servicio hidráulico al predio ubicado en el número 34 de la calle Leibnitz, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, debido a que presentaba varios adeudos, y colocó un sello de acrílico y un engomado en la toma del agua. La lectura del medidor indicaba entonces el consumo de 9,454.5 metros cúbicos.

El 27 de enero de 2006, personal del DGSACM se presentó en

el inmueble citado y descubrió que el sello y engomado habían sido retirados y el medidor presentaba una lectura de 9,582 metros cúbicos. Ante ello, representantes de ese organismo denunciaron el ilícito en la Fiscalía de Asuntos Financieros de la PGJDF, por el delito de defraudación fiscal.

En junio del presente año, el juez 40 penal del Reclusorio Preventivo Norte liberó una orden de aprehensión contra Vicente Ugalde Espinoza, mediante el oficio 1588, partida 174/2009.

